

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año IV — I LEGISLATURA — 11 Noviembre 1985 — Número 19 A — Página 1647

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 8 NOVIEMBRE 1985

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1985.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Interpelación relativa a gestión municipal, presentada por D. Luis Sáinz Aja, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 31, de 19-6-85).
- 2.- Propuesta de encargar a la Comisión de Régimen de la Administración Pública que investigue la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno, presentada por dicho Consejo de Gobierno. (BOA n° 39, de 15-10-85).
- 3.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a distribución de competencias de la extinta Diputación Provincial entre los distintos órganos de la Diputación Regional, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 32, de 5-7-85).
- 4.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a puestos de trabajo de la empresa Corcho S.A., presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOA n° 40, de 22-10-85).
- 5.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a fomento, ordenación y aprovechamiento de las aguas mineromedicinales y termales de los establecimientos balnearios de Cantabria, presentada por el Grupo Mixto. (BOA n° 40, de 22-10-85).
- 6.- Pregunta número 171, relativa a indemnizaciones por daños sufridos en fincas, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n° 36, de 21-9-85).

7.- Pregunta número 173, relativa a obras de abastecimiento al pueblo de Frama, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA nº 36, de 21-9-85).

8.- Pregunta número 182, relativa a potenciación de TVE en Cantabria, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA nº 40, de 22-10-85).

(Comienza la sesión a las once horas quince minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se inicia la sesión.

Señor Secretario, nos lee el primer punto del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Interpelación relativa a gestión municipal, presentada por D. Luis Sáinz Aja, del Grupo Parlamentario Socialista".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el diputado señor D. Luis Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados:

La Constitución Española de 1978 consagra el principio de autonomía municipal dentro del reparto de los poderes del Estado. Con demasiada frecuencia se pronuncian o se producen conflictos de competencias entre distintos órganos, y más concretamente en el campo de la autonomía municipal en que algunos funcionarios o algunos servicios técnicos, concretamente de la Comunidad Autónoma de Cantabria, parecen que nos han olvidado el viejo principio preconstitucional de tutela a que estaba sometida la Administración Local en España, concretamente los Municipios.

Así existen algunos ejemplos como, por ejemplo, el Ayuntamiento de Lamasón, que en sesión plenaria del día 2 de abril de 1985 decidió modificar el destino de una subvención del IRYDA, por un importe de 250.000 pesetas, destinado a la traída de aguas al pueblo de Burió, por el cambio a la construcción de un camino al mismo pueblo, todo ello dentro del mismo término municipal. Al parecer, existía un informe de los servicios técnicos de la Diputación Regional de Cantabria desaconsejando dicho cambio. Como quiera que el destinatario de la obra era el pueblo de Burió, dentro del Ayuntamiento de Lamasón, y que la decisión de las autoridades municipales iba en el sentido de pedir esta consignación de cambio, no entendemos por qué no se ha atendido a la petición del Ayuntamiento. Este no es, ni más ni menos, que un ejemplo de lo que está ocurriendo en múltiples Ayuntamientos y Municipios de nuestra región.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista interpela al Consejo de Gobierno sobre criterios generales sobre si piensa respetar las decisiones adoptadas por los respectivos Municipios de la región acerca del destino que se debe dar a determinadas obras a realizar en dichos Ayuntamientos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Por el Consejero, señor D. Vicente de la Hera, se contesta a la interpelación.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, Señorías:

Con mucho gusto contesto a la interpelación que formula el Diputado señor Sáinz Aja, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre cambio de destino de unas partidas económicas del presupuesto del IRYDA y del Ayuntamiento de Lamasón.

El señor Diputado interpelante en su exposición de motivos hace referencia, también lo ha hecho globalmente hace unos momentos, a que la Constitución Española del año 78 consagra el principio de autonomía municipal dentro del reparto de poderes del Estado. Naturalmente, por nuestra parte nada tenemos que oponer. ¿Cómo no vamos a respetar y acatar nosotros la

Constitución?; naturalmente que sí. Tampoco tenemos nada en contra de la autonomía municipal ni pretendemos dirigir los planes económicos de los municipios. Nos parece muy bien que las personas democráticamente elegidas por la mayoría popular sean quienes dirijan y controlen las actividades a desarrollar en los Municipios, que luego, al terminar su gestión, darán cuenta de ello y en función de sus actos serán juzgados. Esto queremos que quede muy claro, que quede suficientemente claro que acatamos totalmente la Constitución Española y la autonomía municipal.

Pero el tema no va por ahí, señor Diputado, por la vía de la interferencia o por la vía de la extorsión; no va por ahí, tal como parece desprenderse de la interpelación que nos ha formulado. Va precisamente por el respeto de las leyes y su cumplimiento, puesto que esto también nos atañe a todos. Tenemos unos derechos, tenemos unas obligaciones; el Ayuntamiento de Lamasón y todos los Ayuntamientos de Cantabria y de España tienen unos derechos y tienen unas obligaciones. Los derechos ahí están, las obligaciones también; las obligaciones es cumplir las leyes y esto también nos afecta a todos, como digo. Entre ella está el cumplimiento de las leyes que corresponden a una determinada acción, que es la que ha planteado su Señoría.

Aquí está el problema. El Ayuntamiento de Lamasón ha tomado el acuerdo de solicitar el cambio de una dotación económica destinada a subvencionar una traída de aguas en el pueblo de Burió y cambiarla, como digo, por la adecuación o reparación o terminación de un camino perteneciente al mismo pueblo del citado Ayuntamiento. Teniendo en cuenta que dicha dotación procede de una partida destinada al programa de mejora del medio rural en la zona occidental de Cantabria, zona de ordenación de explotaciones; zona que finalizó oficialmente su programa de acciones el día 31 de diciembre del año 1983, y estando la partida indicada incluida a la dotación del Fondo de Compensación Interterritorial, a partir de ahí legalmente no es posible hacer cambios de inversión, debiéndose utilizar las cantidades presupuestadas para las obras o mejoras para las que fueron destinadas. No olvidemos que acabo de decir que el programa de ordenación del medio rural en esta zona, y concretamente el estar declarada como zona de ordenación de explotaciones la zona occidental de Cantabria, terminó el Decreto que la amparaba el 31 de diciembre del año 83, y la petición que ha hecho el Ayuntamiento de Lamasón tiene fecha, creo recordar, de 24 de mayo del año 1985, es decir, un año y varios meses después de haber finalizado.

Estas son las razones, que dentro del plan de vigencia de la zona de ordenación de explotaciones que en este Municipio podría haber, y de hecho se hacen peticiones de cambios de inversión, en todo caso, esta petición la hizo el propio Municipio en su momento, pero pasado el tiempo se puede llegar a una situación de decir: nos interesa más esta obra que no hemos pedido y vamos a sustituirla por aquella que pedimos y que ahora la consideramos menos prioritaria. Esto dentro de la fase de vigencia del Decreto de ordenación de explotaciones en el área, ¿es posible solicitarlo?; bueno, pues sí, lo es siempre; es posible atenderlo. Bien es cierto que en este caso el órgano que autorizó estas obras, que fué el Consejo de Gobierno de Cantabria en el mes de septiembre de 1983, tenía la opción a cambiarlo previo a una petición al Comité de Inversiones Públicas del Ministerio de Hacienda por tratarse de una cantidad incluida en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Esta es la razón, no hay otra. Bien a nuestro pesar, los servicios correspondientes tuvieron que contestar en este caso concreto -yo no quisiera generalizar, porque me parece que no es nuestro caso-, y a mal de su pesar, y espero los informes preceptivos, tuvieron que contestar en el sentido que se hizo. Le aseguro que por parte de este Consejero contestar que no a una petición siempre es una carga, pero a veces hay que asumirla así.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Para turno de réplica, si lo desea el Grupo proponente.

Los demás Grupos que no han intervenido. El Grupo Mixto, si quiere intervenir. El Grupo Popular, si lo desea.

Señor Secretario, pasamos al punto siguiente del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Segundo punto del orden del día: "Propuesta de encargar a la Comisión de Régimen de la Administración Pública que investigue la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno, presentada por dicho Consejo de Gobierno".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Consejero del Gobierno. Perdón, señor Secretario, parece ser que hay una enmienda presentada.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Dice lo siguiente:

"El Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria presenta una enmienda con texto alternativo a la propuesta de resolución presentada por el Consejo de Gobierno sobre encargo a la Comisión de Régimen de la Administración Pública para que ésta investigue la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno y que se debatirá como punto segundo del orden del día del Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria.

Texto que se propone: Que se acuerde crear una Comisión de Investigación sobre la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de Cantabria, conforme está previsto en el artículo 50 del Reglamento de la Cámara".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): También se me ha anunciado, aunque aún no ha llegado a esta Mesa, una propuesta transaccional a esta enmienda y ruego se me pase.

Grupo Socialista, tome nota de la transacción que se propone.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Remitido por el Consejo de Gobierno, se presenta una enmienda transaccional que dice: "La citada Comisión, de nueva creación, que mantendrá la estructura de las actuales Comisiones Permanentes, es decir, de nueve miembros, con la misma estructura que aquellas, finalizará sus trabajos antes del inicio del próximo período de sesiones".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Repito, entonces, para ver si podría aceptarse como enmienda de adición o de transacción. ¿Entiendo que significa aceptar la enmienda del Partido Socialista con esta adición o con estas matizaciones?.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sí, efectivamente, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Entonces sería la enmienda formulada por el Grupo Socialista, matizada de la siguiente forma: la citada Comisión, de nueva creación, que mantendrá la estructura de las actuales Comisiones Permanentes, es decir, de nueve miembros, con la misma estructura que aquellas, finalizará sus trabajos antes de la terminación del próximo período de sesiones.

Se pregunta al Grupo Socialista.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Señor Presidente, con su permiso.

El Grupo Socialista quiere escuchar las razones de los proponentes para crear esta Comisión, que ellos llaman de la Administración Pública convertida en Comisión de Investigación, escuchar sus razones para después argumentar nuestras razones para que esa Comisión sea Comisión de Investigación, y a partir de ahí negociaremos una transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se me comunica que aceptan la propuesta de la enmienda de ustedes, que es Comisión de Investigación; se acepta, nada más matizando este tema.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Señor Presidente:

Estamos ante una iniciativa parlamentaria, una propuesta de resolución, que se tramita por el procedimiento reglamentario de las proposiciones no de ley. De acuerdo con ese procedimiento, el Grupo proponente expone sus tesis ante la Asamblea. Si hay algún Grupo enmendante, el Grupo enmendante expone las suyas y después intervienen el resto de los portavoces, y a partir de ahí negociaremos o no, depende de lo que se nos diga, la enmienda transaccional. Me da la impresión de que el Consejo de Gobierno lo que no quiere es un debate sobre la cuestión, porque el otro día no quiso taza y hoy parece que va a tener taza y media, pero estamos...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No, señor Diputado, perdone. Lo que quiero decirle es que por parte del proponente de la creación de la Comisión se acepta la enmienda de ustedes; o sea, no es que se quiera entrar en debate, es que se acepta la enmienda de ustedes.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Mi Grupo tendrá que exponer cuál es nuestra enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Ya la hemos leído.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Anteriormente el Grupo proponente tendrá que explicar a la Cámara cuáles son sus razones de esa iniciativa, porque realmente si de lo que se trata es solamente de votar, pues no vendríamos a este foro de debate y decisión y, desde luego, los portavoces nos entenderíamos en nuestros despachos y suprimimos la Asamblea. Desde luego, no tendría sentido declarar públicas las deliberaciones y las discusiones de un Parlamento, que es éste, un Parlamento. Hay una iniciativa parlamentaria, que no ha sido retirada y esa iniciativa parlamentaria mi Grupo exige que sea debatida en Pleno, de acuerdo con el procedimiento reglamentario de las proposiciones no de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Entonces vamos a seguir el orden reglamentario.

El Grupo proponente, o sea, el Consejo como proponente tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Da por reproducidos los argumentos del escrito que se ha presentado.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Como hay enmiendas, entonces el Grupo autor de la enmienda, el Grupo Socialista, tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías:

Intentaré ser breve, pero conviene que sus Señorías recuerden que hace quince días mi Grupo Parlamentario presentó una iniciativa para que esta Asamblea aprobase la creación de una Comisión de Investigación sobre ciertas actuaciones del Consejo de Gobierno de Cantabria sobre remanentes financieros, ingreso de dinero en Madrid, comisiones a intermediarios, compras de inmuebles, etc. etc.

Aquella iniciativa fué rechazada con unos argumentos contundentemente expuestos por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, fué rechazada por unanimidad del Grupo Popular. Posteriormente, el Consejo de Gobierno, y en su nombre el Presidente, Angel Díaz de Entresotos, presentó una iniciativa que era prácticamente lo mismo, pero que, retorciendo el Reglamento, consideraba que la Comisión especial que nosotros queríamos que se crease, de acuerdo con el artículo 50, que habla de creación de Comisiones especiales, retorciendo ese Reglamento, el Presidente del Consejo de Gobierno quería que fuese la Comisión de Régimen de la Administración Pública la que se constituyese en Comisión de Investigación. Posteriormente, el Grupo Popular presenta una enmienda a su Presidente del Consejo de Gobierno, porque se da cuenta de que la iniciativa presentada supone un nuevo debate en este Pleno, de acuerdo con el Reglamento.

Tememos el debate, por eso mi Grupo no quiere renunciar a este debate. Porque sus Señorías, que han intentado retorcer el Reglamento para que, primero, no hubiese Comisión de Investigación; segundo, habiéndola a medias, bloquear dos interpelaciones y dos debates posteriores en este Pleno sobre los mismos temas. Yo creo que sus Señorías merecen la penitencia de escuchar aquí a los Grupos Parlamentarios qué opinamos nuevamente sobre la cuestión. No querían taza, es decir, no aceptaron la Comisión de Investigación sobre sus actuaciones -sospechosas, irresponsables, irregulares, la Comisión dirá-; no aceptaron esa Comisión, pero resulta que quince días después, a petición del Consejo de Gobierno, estamos aquí discutiendo la creación de una Comisión que es exactamente la misma, es decir, una Comisión de Investigación sobre esos hechos, de acuerdo con la enmienda que mi Grupo ha presentado y que sus Señorías, por lo que parece, han aceptado.

No nos engañemos, por mucho que intentemos retorcer el Reglamento, por mucho que intentemos retorcer las cosas, de todo esto mi Grupo deduce que sus Señorías, en primer lugar, no querían la Comisión de Investigación, son mayores y el otro día la han negado; en segundo lugar, hoy la aceptan porque las situaciones han cambiado y, en tercer lugar, están demostrando que el retorcimiento que a veces hacen del Reglamento lo hacen por puro interés de Grupo y no por puro interés reglamentario, que es lo que hay que hacer. El Reglamento se respeta siempre, se tenga mayoría o se tenga minoría; siempre, porque es una ley de esta Asamblea. Y las leyes están no solamente para cumplirlas, sino para que nadie, nadie, haga retorcimientos de ellas.

Me parece, por ejemplo, intolerable que un Consejero increpe a un portavoz de Grupo si está dispuesto a renunciar de su inmunidad parlamentaria, porque, evidentemente, los derechos no son renunciables y, entre otras cosas, es una manera de decir atrévete, como si por renunciar a una inmunidad uno fuese más o menos responsable o estuviésemos diciendo a la opinión pública el que está mintiendo. Eso es una irresponsabilidad, aparte de una ignorancia. Como es una ignorancia y una irresponsabilidad decir poco después que uno de los diputados que se sienta aquí no ha sido elegido por el pueblo. En esta Asamblea nunca se había escuchado...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Diputado, creo que se está saliendo usted del tema.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Insisto, por tanto, que los Reglamentos, las leyes de esta Asamblea son para cumplirlas, se tenga mayoría o se tenga minoría.

A la propuesta del Consejo de Gobierno de Cantabria de crear una Comisión que no fuese nueva, sino que fuese la de Régimen de Administración Pública -insisto en el retorcimiento-, mi Grupo Parlamentario ha presentado una enmienda, que dice exactamente lo que proponíamos hace quince días. Y a esa enmienda el Grupo mayoritario presenta ahora una transaccional, que propone, y mi Grupo lo va a aceptar, que esta Comisión de Investigación sobre hechos irresponsables, en todo caso, y que han sido expuestos aquí por este portavoz el pasado Pleno y en los que me confirmo y sobre los que además podría añadir hechos conocidos desde entonces y, por otra parte, ratificados por el propio ex-vicepresidente del Gobierno Regional, que ha tenido que afirmar que en este Gobierno Regional hay Consejeros responsables de actuaciones irregulares, insisto, esa Comisión sobre esos hechos, sobre los que me reafirmo y sobre los que podría añadir, el Grupo Popular presenta una enmienda transaccional, que dure la labor de esa Comisión de Investigación un tiempo determinado, tres meses, seis meses; nos tendremos que poner de acuerdo.

En este Pleno ya se debatió en su momento otra creación de Comisión de Investigación; era sobre una determinada entidad de crédito rural de Cantabria. Entonces mi Grupo Parlamentario, con el argumento de que las Comisiones de Investigación no pueden actuar en el vacío del tiempo, sino que tienen que sujetarse a un determinado calendario, presentó una enmienda

diciendo que esa Comisión tuviese una duración de tres o seis meses. Fué rechazada esa propuesta por el Grupo Popular. La Comisión lleva actuando... no sabemos, porque no se reúne; pero debe de llevar actuando un año o dos años, no lo sabemos. Se nos rechazó entonces.

Nosotros somos mucho más responsables y vamos a mantener el mismo criterio que mantuvimos entonces, que las Comisiones de Investigación tienen que tener un calendario preciso y concreto y tienen que actuar en el límite en el que esta Asamblea Regional les sujete. Y aceptaremos, porque aquellas teorías las mantenemos porque mantenemos siempre los mismos criterios. Aceptaremos que esta Comisión de Investigación tenga una duración.

Una matización a la enmienda transaccional. Ustedes dicen que tenga la duración hasta el próximo período de sesiones. Mi criterio es que la Comisión debe de actuar a lo largo de estos próximos meses y el Pleno debe decirle que tendrá la obligación de presentar sus conclusiones, para que estas a su vez sean debatidas en el Pleno, a lo largo de los primeros treinta días del próximo período de sesiones. Por ejemplo, no sea que nos encontremos que retorciendo o aplicando el Reglamento, que también se puede aplicar aún retorciéndolo, aprovechándose de que estamos fuera del período de sesiones no se pueda reunir la Comisión y nos encontremos con que solamente pueda actuar en los próximos veinte días que dura este período de sesiones.

Por tanto, y siento que no se les haya transmitido correctamente nuestra posición, probablemente la hemos explicado mal, el criterio sí a esa enmienda transaccional, pero que quede redactada de la siguiente manera: Esta Comisión de Investigación especial deberá redactar su informe a lo largo de los treinta primeros días del próximo período de sesiones. El Pleno de la Asamblea debatirá, aprobará o rechazará, en su caso, este informe en el resto del tiempo que quede del período de sesiones.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El señor Consejero de la Presidencia, Pardo Castillo, tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Señor Presidente, Señorías:

Bueno, en principio, a mi no me extraña en absoluto que D. Juan González haya puesto tanto énfasis e interés en su intervención y en el debate, porque realmente no se trataba de mantener una determinada postura procedimental, sino aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid tratar de sacarse algunas pequeñas espinitas del corazón, y aludir a la irresponsabilidad de un Diputado, que es este que les está hablando, que se dirigió a él diciéndole que renunciara a su inmunidad parlamentaria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Consejero y Diputado, le ruego también que no se salga de la materia del tema.

EL SR. PARDO CASTILLO: Señor Presidente, simplemente estoy contestando a las...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pero yo le ruego lo mismo, que le corté la palabra al otro Diputado, si recuerda usted, en este sentido.

EL SR. PARDO CASTILLO: Muy bien, puesto que usted me la corta, señor Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se lo ruego.

EL SR. PARDO CASTILLO:... con muchísimo gusto accedo a su petición.

Simplemente lo que quiero decir es que la transacción propuesta por el señor González es aceptada por mi Grupo y por el Gobierno.

Nada más, señor Presidente. Y lamento no poder contestar plenamente a las alusiones que se me habían hecho.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Los demás Grupos, si quieren intervenir.

Por el Grupo Mixto, el señor Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Rectificar es una cosa de sabios, pero lo que a este Grupo le parece increíble es que hayamos pasado aquí quince días perdiendo lamentablemente el tiempo para volver a aprobar hoy una cosa que tenía que haberse aprobado ya hace tiempo. Porque era evidente que una Comisión de Investigación sobre un tema específico, que iba a tratar nada menos que de aspectos muy concretos, como son los activos financieros, la compra de inmuebles o el alquiler de inmuebles, y presuntas irregularidades relacionadas con temas muy concretos, necesitaban una Comisión especial con personas capaces de entender de los temas que se van a estudiar.

A este Grupo lo que le parece raro es el cambio de postura. ¿Por qué lo que hace quince días era malo hoy es bueno?. Para nosotros no existe más que una razón, y es la que nos duele, que se llega a esta conclusión porque o hoy falta bastante gente en el hemicycle de los bancos de la derecha, y en este momento hay que tomar un acuerdo para salir airosos de una situación de posible derrota de un planteamiento parlamentario, que, por otra parte, no tendría nada de especial el que alguna vez el Grupo que propone o que gobierna perdiese alguna votación por motivos de enfermedad o por motivos, como hoy, de discrepancia política.

El venir hoy a reconocer algo en lo que no se cree, porque, ciertamente, si hoy los bancos que están a la derecha tuviesen 18 Diputados, con toda seguridad que se hubiera impuesto una Comisión ilógica, no nos parece a nosotros que sea un buen planteamiento. De cualquier forma, bienvenida sea esta Comisión, lógica por otra parte, aunque haya sido por la vía de la imposición del número de ausencias en la Cámara hoy.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Grupo Popular, si lo desea. Perdón, el señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente. Señores Diputados:

En la línea que hemos venido manteniendo siempre de una oposición seria y responsable, pues creí que tendría que limitarme exclusivamente a leer el Acta de mi intervención en la sesión del día 7 de octubre, que fué cuando el Grupo Socialista hizo la propuesta de creación de una Comisión de Investigación y

Encuesta sobre la política de remanentes financieros y adquisición de patrimonio por parte de la Diputación Regional.

Pero repasando esto, que no ocurrió hace quince días, sino hace justamente un mes y un día, día 7 de octubre, pues me veo con que, efectivamente, ha habido variaciones. Variaciones en el sentido de que yo entonces dije que la dignidad del Consejo de Gobierno estaba por los suelos, que no era de recibo que el Consejo de Gobierno amenazase a nadie con los juzgados, puesto que tenían un caso muy claro y patente dentro de propio Consejo de Gobierno, que era la incompatibilidad de su Vicepresidente del Gobierno. Hoy, afortunadamente, ese ha sido subsanado por un cese fulminante.

Hay también la variación de, efectivamente, el número de miembros de la Cámara, que si fuese por parte de la oposición no tendría ninguna importancia, pero al serlo por parte de la Coalición o del equipo responsable de la gobernabilidad de Cantabria, sí quiero repetir las mismas palabras que dije también en sesión de marzo del 85 con motivo de una de las crisis, porque si en algo nos estamos especializando en Cantabria, y creo que para bien, es en las crisis, que comienzan con crisis de noventa días y terminan ya con crisis de muy pocos días. Entonces dije que la única presión o diferencia que había habido sobre el Presidente del Consejo de Gobierno había sido en la propia Asamblea que ha tenido conocimiento, la Asamblea de ello, había sido la incalificable ausencia de los cinco Diputados de la Coalición en el pasado pleno y que hoy se vuelve a repetir esto y que me parece una grave irresponsabilidad, no en el sentido de que apoyasen al Gobierno a hacer la chapuza, que afortunadamente no se ha podido hacer...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Diputado, le digo igual que a los anteriores intervinientes que se ciña al tema. Estamos hablando de la enmienda y de la propuesta de creación de una Comisión.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Me ciño al tema en el sentido de que estoy totalmente de acuerdo con esta Comisión, con estas enmiendas que se han propuesto. Estoy dando las razones que entonces dí para que se creara esa Comisión y que ahora han variado, en algunos aspectos creo que para bien, y en otro aspecto, que es este que digo, para mal. Pero lo que hace falta, si de verdad, como entonces dijo el Consejo

de Gobierno y parece ser que están ahora en disposición de repetir, lo que se quiere es que haya luz y taquígrafos, que haya claridad, pues que se investigue hasta el fondo y que cada palo aguante su vela, como se dice vulgarmente.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Por el Grupo Popular, el Diputado señor Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Gracias, señor Presidente. Señorías:

En primer lugar, decir que por parte de mi Grupo no hay ningún inconveniente en que debatamos este tema. Lo único que nosotros entendíamos que ya en la pasada sesión había sido suficientemente debatido, por lo menos en cuanto al tema de fondo.

Con independencia de lo que es el debate de la necesidad o no de una Comisión de Investigación, nosotros queremos dejar bien claro y ratificarnos en lo que ya dijimos el otro día: el primero que quiso tener esa iniciativa fué el Presidente del Consejo de Gobierno, fué el primero que la quiso tener. Antes de que llegara el momento correspondiente para aprobarlo en el respectivo Consejo, ustedes presentaron una proposición en este sentido. Pedían una Comisión de Investigación nueva y el Grupo Parlamentario Popular entendía que para qué íbamos a crear una Comisión de Investigación nueva si ya existía una en la cual podría entrar y que no había ningún problema en esa plantearlo, cuando además se daba la circunstancia de que era una Comisión que apenas había tenido funcionamiento y en la cual estaban representados todos los Grupos Parlamentarios, incluido el Grupo Parlamentario Mixto.

En este sentido, nosotros en ningún momento, y eso tiene que quedar bien claro, nos hemos opuesto a que se investigue esa serie de actuaciones y de hechos que se están reprochando al Consejo de Gobierno. Simplemente decíamos que en vez de ser una Comisión de nueva creación fuera otra, y además incluíamos que en el caso de que de ahí no surgiera nada, como nosotros estamos seguros que no va a surgir, que se procesara por parte de la Asamblea a aquellas personas que habían hecho todas aquellas difamaciones, acusaciones,

etc. Ustedes no aceptaron nuestra enmienda la otra vez, y yo también podía decirles que es que ustedes no querían que se investigase, porque creo que con independencia de que sea una Comisión que se llame A o que se llame B, lo importante era la investigación, y ustedes no quisieron la vez anterior.

En este momento el Consejo de Gobierno, a la vista de lo que el Grupo Parlamentario Popular había solicitado de que fuera aquella Comisión, introdujo esa propuesta para que fuera la Comisión de Régimen de la Administración Pública quien lo investigara.

En estos momentos el Consejo de Gobierno entiende que, como siempre ha entendido, no hay ningún inconveniente en que se investigue, que si alguien da a entender que porque sea una Comisión de Régimen de la Administración Pública o una nueva Comisión, que se pueda entender que se quiera que se investigue de otra manera, y como el Gobierno lo que quiere es que todo se aclare y que se llegue hasta las últimas consecuencias, no pone ningún inconveniente, con esas modificaciones que hemos dicho, en que sea una comisión de nueva creación, porque él quiere que se investigue.

Nos dá igual que sea una que otra, nosotros, el Grupo Parlamentario Popular prefería otra Comisión que ya existía, simplemente por eso, pero es igual, creamos otra y no pasa nada. El Consejo de Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular quiere que todo eso se aclare, porque entendemos que aquí lo único que ha habido ha sido una campaña de desprestigio hacia el Consejo de Gobierno.

Por otra parte habla de reglamentos. Yo le contaría mis tristes experiencias en Madrid con las vueltas que se da a los Reglamentos. Eso no quiere decir que aquí tengamos que hacer lo mismo, y yo considero que no se hace, pero es que yo le quisiera recordar, por ejemplo, que las famosas auditorías de infarto, que también en un principio iban a ir hacia una Comisión especial, al final se ha dicho que se iban a remitir a la Comisión del Tribunal de Cuentas, Comisión Permanente que existe, que todavía no han llegado y las estamos buscando; que cuando el Grupo Popular ha pedido que, por ejemplo, se cree una Comisión sobre Rumasa se ha rechazado; que cuando el Grupo Popular ha pedido a la Comisión del Tribunal de Cuentas que se investigue el tema de Rumasa, un billón de pesetas que nos jugamos; cuando ha pedido que se investigue el tema del Fondo de Garantía de Depósitos, el tema

del Banco Exterior, etc., ustedes han dado vuelta al Reglamento para que ni siquiera en el orden del día apareciera.

Nosotros aquí estamos en una situación en que entiendo que de ninguna manera hemos retorcido el Reglamento por ningún sitio, que el Grupo Popular, igual que el Consejo de Gobierno, quiere que esto se investigue, que ya lo dijo el primer día, que la iniciativa fué del Presidente del Consejo de Gobierno, aunque ustedes se adelantaron en presentar el escrito.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Terminadas las intervenciones reglamentarias se va a someter a votación la propuesta, con la enmienda aceptada y la adición dicha.

Ruego al Secretario lea completo.

EL SR. BEDOYA ARROYO: El primer punto sería: crear una Comisión de investigación sobre la política de remanentes financieros y de adquisición del patrimonio, llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de Cantabria, conforme está previsto en el artículo 50 del Reglamento de la Cámara.

Un segundo punto es que la Comisión mantendrá la estructura de las actuales comisiones permanentes, es decir, de nueve miembros, con la misma composición proporcional que aquellas.

Un tercer punto que la Comisión de investigación redactará su informe y lo presentará ante la Mesa de la Asamblea, dentro de los 30 primeros días del próximo período de sesiones. El pleno de la Asamblea debatirá y aprobará en su caso las conclusiones de la Comisión dentro de ese período de sesiones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se somete a votación.

Señores Diputados que estén de acuerdo con la creación de la Comisión en la forma que se acaba de leer. Votos en contra. Abstenciones.

Queda aprobada por unanimidad la creación de esta Comisión de investigación.

Siguiente punto del orden del día, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Debate y votación de la proposición no de ley relativa a distribución de competencias de la extinta Diputación Provincial entre los distintos órganos de la Diputación Regional, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Diputado Sr. D. José Luis Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Sr. Presidente, Señorías: No me cabe la menor duda de que esta proposición no de ley, por las razones de peso importantes que contiene, va a ser aprobada por sus Señorías.

La propia proposición no de ley explica suficiente y claramente cuáles son los motivos que nos han llevado a traer esta iniciativa a la Asamblea. Brevemente les explico las razones que vienen implícitas en la proposición no de ley, que son de orden jurídico y de orden político. De orden jurídico nos remontamos al Estatuto de Autonomía en su artículo 31, que establece clarísimamente que la Asamblea tendrá que elaborar y dictar una ley para adscribir a la nueva Diputación Regional las antiguas competencias de la Diputación Provincial de Santander.

Ha transcurrido más de dos años desde que se constituyó esta Asamblea con capacidad para dictar leyes, y estamos esperando que el Consejo de Gobierno, que tiene, en primer término, la responsabilidad y la obligación de la iniciativa legislativa, nos traiga este proyecto de ley.

Aparte de las razones puramente jurídicas contundentes del Estatuto de Autonomía, que no dejan lugar a duda alguna, hay razones políticas que avalan esta pretensión del Grupo Socialista, y precisamente en estos momentos. Es decir, en unos momentos en los que la Asamblea de Cantabria está perdiendo su capacidad de producir leyes. Es decir, una de las funciones más importantes y más significativas que la distinguen de aquella antigua Diputación Provincial.

Tenemos un compromiso del Presidente del Consejo de Gobierno en su discurso de investidura, de que en tres años nos traería treinta o cuarenta

proyectos de ley, y en un año llevamos únicamente tres, con lo cual va a ser muy difícil que se pueda cumplir esa previsión de producción legislativa por la Asamblea.

Estamos huérfanos de producción legislativa, nos estamos limitando exclusivamente, es una labor fundamental, a una labor de control y de impulsión del Gobierno. Esto es otra forma de impulsar el Gobierno, pero impulsarle para que someta a esta Asamblea aquellos proyectos, aquellas reglas que tienen que regir el futuro de una autonomía con capacidad plenamente legislativa.

No existe ya ningún impedimento jurídico para que pueda venir este proyecto a la Asamblea. Se ha aprobado ya la nueva Ley de Bases de Régimen Local desde abril, ya no existe ningún impedimento que nos pueda traer a debate esta ley. Esta Ley de Régimen Local no se nos puede argumentar válidamente diciendo que tiene que traerse otra ley de Régimen Local Regional, porque el proyecto de ley de adscripción de competencias es una ley meramente formal, es una ley sencilla, es una ley interna, es una ley donde nos tiene que decir quiénes son los órganos de la actual Diputación Regional los que tienen que regular determinadas materias, que antes estaban atribuidas a la Diputación Provincial.

Por ejemplo, aunque esto no es una proposición en que vayamos a entrar en el fondo, el famoso, el conocido y el discutido Plan de Obras y Servicios. Una competencia, quizás la más importante que queda ahora para las provincias, es decir, para las Diputaciones Provinciales en aquellos sitios donde existe, es la aprobación del Plan de Obras y Servicios. Queremos saber quién tiene dentro de la Diputación Provincial que aprobar ese plan, y queremos saber cuáles son las reglas objetivas y los criterios que van a producir la adscripción o financiación y a qué ayuntamientos van a ir esas obras y servicios.

Entiende nuestro Grupo de que es hora de que el Consejo de Gobierno traiga este proyecto de ley a la Cámara, y somos razonablemente prudentes en la proposición no de ley al pedirles que lo traigan en un plazo de tres meses, teniendo en cuenta que esta proposición se presentó ya en junio, sobradamente podrá tener tiempo para traer este proyecto en este período de sesiones.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente, Señorías: Anuncio previamente que mi Grupo se va a oponer a la proposición no de ley formulada por el Grupo Socialista.

Quiero aclarar que tal opinión no se basa en un simple rechazo, sino en lo que entiendo que es una imposibilidad jurídica en los momentos actuales y en los momentos en que se presentó la proposición por el Grupo Socialista, concretamente el día 17 de junio, para que se redactara una ley que desarrollara el artículo 31 del Estatuto.

Quiero exponer unos breves antecedentes. En el Boletín número 5 de la Asamblea, de 25 de enero de 1983, y habiendo presentado el Consejo de Gobierno que nos precedió de la misma Coalición un proyecto de ley al respecto sobre la materia, se dijo que el Ponente, Sr. Cabezón Alonso, fundamenta la decisión de la Ponencia, que era la de retirar la ley, designada al efecto en el seno de la Comisión para el estudio de dicho proyecto de ley, de solicitar del Consejo de Gobierno que propone a la Comisión la retirada del mismo, teniendo en cuenta la provisionalidad de este proyecto de ley, a la que ya se alude en el párrafo tercero en su exposición de motivos, así como también que el contenido de su articulado ya ha sido recogido ampliamente, tanto en el proyecto de ley presentado en su día por el Consejo de Gobierno, hoy ley 2/82, sobre Régimen Jurídico del Estatuto personal, como en las dos proposiciones de ley dictaminadas por las Comisiones correspondientes, la primera sobre adscripción del personal y la segunda sobre estructura orgánica de la Administración, por lo que la Comisión acuerda por unanimidad solicitar del Consejo de Gobierno la retirada del indicado proyecto de ley, como así se hizo.

Esto, en principio, pudieran considerarse argumentos suficientes desde el punto y hora en que esa normativa entonces provisional, a la que se refería el Sr. Cabezón Alonso, ha sido sustituida ya por disposiciones con rango de ley regional, 1/83 sobre estructura orgánica, 2/83 sobre adscripción del personal y la 3/84 sobre Ley de Régimen Jurídico de la Administración Regional de la Diputación Regional.

Digo que pese a lo que antecede pudiera parecer suficiente, teniendo en cuenta los movimientos de cabeza a derecha e izquierda que hace mi querido amigo D. José Luis Marcos, parece que no le son suficientes, y yo creo que tiene razón, hay que añadir algunas más, porque este Consejero de la Presidencia dijo en su momento que presentaría un proyecto de ley que desarrollara el artículo 31 del Estatuto de Cantabria. Es completamente cierto.

Ocurre que sus Señorías estarán de acuerdo en que para repartir las competencias de la extinta Diputación Provincial hay que saber cuáles son las competencias que tenía la extinta Diputación Provincial, y de entonces a acá ha ocurrido algo, un cambio muy sustancial, y es que las competencias de la Diputación Provincial, como su Señoría sabe, estaban contenidas en el artículo 270 de la Ley de Régimen Local y en el 172 de la Ley de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, que establecía lo que la doctrina llama el listado de competencias.

Desde que ha entrado en vigor la Ley de Régimen Local, la ley de bases, de 2 de abril de 1985, publicada al día siguiente, la utilización es distinta, ya no existe un listado de competencias, sino que lo que se hace es la remisión de cláusula general y concretamente me voy a permitir leer a sus Señorías, no es demasiado largo, parte de este larguísimo preámbulo de la exposición de motivos, que ha sido regocijo de toda la doctrina, pero que les voy a leer si conseguimos entender entre todos los que dice:

"En cuanto al aspecto absolutamente crucial de las competencias, la base de partida no puede ser hoy otra que la de la radical obsolescencia, por las razones ya dichas anteriormente a la vinculación de la autonomía, un bloque de competencias por naturaleza sedicentemente locales. En efecto, salvo algunas excepciones son raras las materias que con su integridad pueden atribuirse al exclusivo interés de las Corporaciones Locales, lógicamente también son raras aquellas en las que no existe interés local en juego, de ahí que la cuestión de los ámbitos competenciales de los entes locales deba tener en cuenta una composición equilibrada de los siguientes factores, de los cuales el tercero dice: c) imposibilidad material en todo caso de la definición cabal y suficiente de las competencias locales, en todos y cada uno de los sectores de intervención potencial de la Administración Local, desde la legislación del Régimen Local".

Hago gracia a sus Señorías de no seguir leyendo este ladrillo, y sí les quiero aclarar lo que dice el artículo 36, que en roman paladino se entiende más fácil: Son competencias propias de la Diputación Provincial las que les atribuyan en este concepto las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas, en los diferentes sectores de la Administración Pública. Y aquí se refiere a cuatro de ellas que en su momento habrá que desarrollar.

Es decir, no existe la negativa por parte del Consejo de Gobierno a hacer estas atribuciones de competencias, pero lo hará en la Ley de Régimen Local regional, puedo asegurar que está en muy avanzado estudio y que no tardará mucho en presentarse en la Asamblea, en cuyo borrador está contemplada esta posibilidad, el desarrollo por la Comunidad Autónoma de las competencias que correspondían a la Diputación Provincial, y en cuyo caso, y una vez conocidas las competencias, porque ahora no las conocemos, efectivamente se hará la distribución correspondiente a que se refiere el artículo 31.

Es decir, si bien el artículo 31 del Estatuto está ahí aprobado por ley orgánica, lo que han cambiado es la referencia o el reenvío que antes se hacía a la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, el listado de competencias, que ha sido sustituido por el reenvío o referencia a la Ley de bases de 2 de abril de 1985, que utiliza las competencias de cláusula general.

Por tanto, en esta misma mañana, un momento antes, he encontrado un trabajo muy interesante del Secretario Técnico del Ministerio de Administración Territorial, donde viene a decir que el resto es materia de las leyes sectoriales, que remite a la regulación de las comunidades autónomas, porque la regulación del régimen local tal y como se hace en la nueva normativa es regulación básica en la medida en que el Estado se contrae a fijar los principios que deben ser desarrollados, y dejando todo lo demás a las comunidades autónomas.

Por tanto, no existe una oposición frontal a la idea del Grupo Socialista, sino que encontramos que en este momento existen dificultades técnico-jurídicas que impiden acceder a la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

EL SR. MARCOS FLORES: Pediría un turno de réplica por haber sido ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Normalmente en los turnos en contra siempre se discuten las argumentaciones propuestas...

EL SR. MARCOS FLORES: El artículo 70 dice que es facultad del Presidente en estos casos otorgar un turno al proponente ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se lo voy a conceder para ver si hay un esclarecimiento, puesto que si hay dificultades técnico-jurídicas a lo mejor ustedes retiran la propuesta.

Tiene usted un minuto para replicar.

EL SR. MARCOS FLORES: El argumento que ha esgrimido el Consejero de la Presidencia para rechazar esta propuesta es el que ha esgrimido siempre. Tenemos que esperar a que se envíe a esta Cámara otra ley, y eso en este caso no sirve en absoluto.

Hemos estado esperando dos años esta ley para que se aprobase la Ley de Régimen Local de ámbito nacional. Se ha aprobado la Ley de Régimen Local de ámbito nacional, y ahora se nos dice que sigamos esperando a que se apruebe la Ley de Régimen Local de ámbito regional, y eso no vale, porque lo que el Estatuto de Autonomía dice en su artículo 31 es simplemente que elaboremos una ley donde se explique qué órganos de los actuales de la Diputación Regional son a los que les compete resolver las funciones o materias que tenían que resolver los antiguos órganos de la Diputación Provincial, y nada más, y no hay que entrar en cuestiones sustantivas o de fondo, que eso sí que tiene que regular la Ley de Régimen Local.

La cosa es sencillísima, y es decir que el antiguo Presidente de la Diputación Regional tenía unas facultades, unas competencias, la Permanente tenía otras o el Pleno tendría otras. Ahora con esta ley lo que tenemos que discutir es qué órganos de la actual Diputación Regional tienen que resolver las materias que les correspondía entonces al Presidente, Comisión Permanente

o Pleno, y que siguen funcionando en aquellas autonomía que no son uniprovinciales.

Por tanto, es una ley absolutamente independiente, no tiene nada que ver con una ley de fondo de régimen local, porque hay muchas materias en la Ley de Régimen Local de carácter nacional que tendrá que abordar esa Ley de Régimen Local particular regional nuestra.

Ese artículo 36 que usted ha invocado de la Ley de Régimen Local se ha olvidado de lo más importante de ese artículo, y es el apartado 2, al que he hecho alusión anteriormente, que dice: a los efectos de lo dispuesto en las letras A) y B) del número anterior, y estoy hablando de competencias de las Diputación Provinciales, la Diputación Provincial aprueba anualmente un Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de competencia municipal.

Seguimos sin saber en esta Asamblea cómo se está distribuyendo, cómo se está regulando. Si tuviéramos esta ley del artículo 31 sabríamos si es competencia de esta Asamblea traer aquí el desarrollo de esos planes de obras y servicios y su control.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Le concedo la palabra por una sola razón, con la misma benevolencia, y porque ninguno de los dos anteriormente ha agotado su tiempo, pero créanme que no sirva de precedente, porque esto no es un diálogo.

EL SR. PARDO CASTILLO: El artículo 31 lo que habla es de distribución de competencias, por tanto tenemos que saber cuáles son las competencias. He dicho que no sabemos cuáles son las competencias, porque no son las que antes tenía la Diputación Provincial.

En cuanto al segundo párrafo del artículo 36, respecto al Plan de Obras y Servicios, quiero recordarle a su Señoría dos cosas. Una, que lo lógico es que se regule en esa Ley de Régimen Local regional y no parcialmente, y dos, que usted en su proposición de ley no hace referencia a ese aspecto concreto. Tres, que nosotros rechazamos de entrada la solución que ha dado el Gobierno

de Asturias, que es adscribir todas las competencias de la Diputación Provincial al Consejo de Gobierno. Eso no lo vamos a hacer nosotros nunca.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Mixto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Anunciar que vamos a votar a favor de la proposición no de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias.

Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías: El tema es de importancia, se puede resumir en esta frase, y que es la que constatan la mayoría de los alcaldes de Cantabria, y es que lo que antes hacía la Diputación Provincial y hoy hace el Consejo de Gobierno funciona bastante peor. Precisamente porque no se han deslindado esas competencias de las que hablamos.

En varias ocasiones he tenido oportunidad de denunciar la confusión que existe al respecto, por una parte desde el propio nombre de Diputación Regional de Cantabria, que muchos funcionarios y bastantes políticos confunden con Diputación Provincial, y la diferencia en cuanto a las competencias, no hay que olvidar que la Constitución no ha abolido las Diputaciones Provinciales, sigue en la Constitución la existencia de las Diputaciones Provinciales, como lo ha recogido la nueva Ley de Régimen Local.

Tenemos la suerte en algún sentido de ser comunidad autónoma uniprovincial, y en ese sentido la Diputación Provincial ha desaparecido, pero sus competencias tienen que ser distribuidas entre los órganos del nuevo ente autonómico, que es Diputación Regional de Cantabria, que, como muy bien saben sus Señorías, consta de tres órganos fundamentales, que es la Presidencia del Gobierno, el Consejo de Gobierno y la Asamblea Regional.

En la Diputación Provincial no solamente está el Plan de Obras y Servicios, estaba la representación que tenía que tener y que sigue teniendo por ley en muchos organismos e instituciones, creo que son alrededor de cincuenta, donde hemos sido eliminados sin decirnos siquiera ni porqué, los Diputados que teníamos representación ahí y que son nombrados a dedo por el Consejo de Gobierno, y esa es una facultad que tendría que ser dilucidada por la Asamblea Regional de Cantabria.

Está la figura del Diputado Provincial, que es otra cosa distinta del Diputado Regional, que es eminentemente legislador. El Diputado Provincial tiene sus competencias, hay que ver quién se las lleva ¿los señores del Consejo de Gobierno, los señores Diputados o la Asamblea?.

Y está el Plan de Obras y Servicios que me ha hecho gracia que el señor Portavoz del Grupo Socialista lo haya nombrado, porque hace muy poco el Grupo Mixto presentó una proposición de ley para este año 86, para arbitrar esas competencias entre la Asamblea que se dedicaría solamente a dar unas directrices, pero fué votado, quedamos en soledad, pero eso no importa.

Lo que está muy claro a juicio de nosotros, los dependientes del Grupo Mixto, es que por parte del Consejo de Gobierno no hay ninguna voluntad política de esclarecer este tema. Se han asumido unas competencias que no les corresponden y no quieren distribuir no solo ya entre la Asamblea de Cantabria, sino de tan siquiera entre los ayuntamientos de Cantabria que necesitan también ser fortalecidos.

Nosotros vamos a votar a favor de la proposición.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Popular. El Sr. Santamaria tiene la palabra.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Después de la explicación que ha efectuado el Sr. Consejero, matizar nuestra posición de que vamos a votar en contra de la propuesta por entender que ya hay en el año 83 una propuesta similar, que a petición del Portavoz del Grupo Socialista hizo retirar la propuesta que hoy solicita, y posteriormente con la promulgación de la Ley de Régimen Local creo que lo que el Grupo Socialista propugna puede ser perfectamente incluido en esa ley cántabra sobre el régimen local.

En este sentido entendemos que ahí va a quedar perfectamente recogido lo que el Grupo Socialista solicita y cumplido el artículo 31 del Estatuto.

Nosotros nos vamos a oponer.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Pasamos a votación de esta proposición no de ley, formulada por el Grupo Socialista.

Señores Diputados que estén a favor de la misma. Señores Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda aprobada esta proposición no de ley por dieciocho votos a favor y trece votos en contra.

Pasamos al punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: A solicitud del Diputado que va a defender la siguiente proposición no de ley, ha habido una alteración en el orden del día y el punto cuarto pasa al quinto y el quinto al cuarto.

El siguiente punto del orden del día es debate y votación de la proposición no de ley relativa a fomento, ordenación y aprovechamiento de las aguas mineromedicinales y termales de los establecimientos balnearios de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: La utilización de las aguas mineromedicinales y termales ha tenido históricamente distintas fases en su evolución en nuestro país, desde pasar en épocas pretéritas a una utilización masiva por parte de los ciudadanos a estar en estos momentos en un declive absoluto, prácticamente sin utilización.

Es curioso que este declive de la utilización de estas aguas solo haya ocurrido en nuestro país, porque si analizamos esta misma situación en los países europeos nos encontramos con unas estadísticas bien elocuentes sobre la utilización de este medio de cura por parte de cantidad de ciudadanos de los países europeos.

Así, por ejemplo, Francia, nuestro país vecino, tuvo en el año 1983 una utilización de los balnearios por parte de 450.000 usuarios, de los cuales 400.000 lo hicieron costeados por la seguridad social francesa. En Polonia la medicina de este tipo está totalmente estatalizada, y también con cargo a los gastos del Estado los ciudadanos polacos lo utilizan con asistentes a estos balnearios en cifra de 500.000. En Italia 1.500.000 habitantes costeados por la seguridad social. En Alemania la cifra alcanza los seis millones de personas. En la Unión Soviética nada menos que 12 millones de personas, con cargo a los costes del Estado utilizan los balnearios.

Frente a esta situación de países mucho más adelantados que nosotros, y que por lo tanto de ellos debiéramos de imitar, nos encontramos en nuestro país y en nuestra región con que haya un caudal impresionante de agua de gran calidad que se tira y que va todos los días al mar en cifras verdaderamente escandalosas, lo que supone un auténtico despilfarro.

Cantabria en este sentido es una región verdaderamente privilegiada, puesto que tiene una cantidad de manantiales reconocidos como de los mejores de España, incluso algunos de ellos no superados por manantiales de idéntico significado en los países europeos. Pues bien, en medio de esta privilegiada situación hoy en Cantabria solamente tenemos abiertos cuatro balnearios, y ellos con una utilización que no llega al diez por ciento de la capacidad de utilización de los mismos, y hemos visto a lo largo de este siglo como se han ido perdiendo balnearios que estaban abiertos hasta llegar a esta situación dramática, donde solamente quedan abiertos cuatro en nuestra región. El último cerrado fue el Balneario de Solares el año 1977.

Y hay algunos casos sangrantes como, por ejemplo, el hecho de tener, como tenemos, el río Deva uno de los mejores manantiales de Europa de aguas termales, que vierte todos los días al río nada menos que 100 litros por segundo a una temperatura de 64 grados, algo que en un país europeo haría sonrojar a los dirigentes de los mismos. Pero es que además de todo esto

disponemos de 17 puntos de interés acuífero en la región, totalmente desperdiciados.

Y nosotros presentamos esta proposición no de ley porque si esto se volviera a levantar tendría efectos para nuestra región de todo tipo, ya no solamente el primario interés de la utilización de estos balnearios que es, desde el punto de vista médico, reconocido por todo su efecto beneficioso para la salud, sino que además tiene aspectos económicos notables, como pudiera ser el que en Cantabria tenemos que dar una alternativa turística, frente al turismo de sol, de otro tipo de cosas entre las cuales está la calidad más o menos contrastada de nuestros servicios de profesionales en gastronomía o puede ser un paisaje extraordinario, pues también podría encajar dentro de la oferta turística una oferta que incluyese todo este interés que tienen la utilización de nuestros balnearios y que contribuiría sobre todo a descongestionar el turismo de las tradicionales zonas de veraneo de la costa hacia puntos del interior, que atraerían a cantidad de personas y que crearía, no cabe duda, una infraestructura a su alrededor de hoteles, de restaurantes, que contribuiría a relanzar el sector de los servicios en nuestra región.

Es preocupante, por otra parte, que en estos momentos ya haya una serie de empresas que en otros puntos de España, empresas multinacionales que están en Europa, que se están interesando por la compra de estos manantiales, incluso en Cantabria también se detecta algún interés de empresas foráneas a nuestro país para hacerse con estos balnearios prácticamente regalados, puesto que los propietarios en estos momentos lo venden por cuatro pesetas. Y frente a eso, creo que el Gobierno Regional debiera de tomar en consideración la importancia que de futuro puede tener la utilización de esta fuente de riqueza en un mundo donde el agua cada vez escasea más y aguas de estas características solamente unos pocos países y unas pocas regiones privilegiadas como la nuestra lo poseen.

Por todo ello, el Grupo Regionalista le ha motivado este interés en toda la exposición de motivos que he hecho al presentar una proposición no de ley en la seguridad de que esta Cámara, de que esta Asamblea de Cantabria la tome en consideración. Proposición no de ley que se concreta en los siguientes puntos orientativos y que son: el primero que esta proposición no de ley emplace al Gobierno, al Consejo de Gobierno a elaborar una ley, una ley para que se fomente el desarrollo de estas instituciones de balnearios que hemos

mencionado anteriormente y que debieran de tener esta ley como puntos orientativos o guía los siguientes. En primer lugar, la modernización, la puesta al día de los balnearios de Cantabria, su control sanitario y un inventario de los mismos. En segundo lugar, buscar las relaciones institucionales precisas para que se apoye científicamente este proyecto. Somos conscientes de que un proyecto de esta envergadura puede tener un coste excesivo para ser puesto en marcha por un Gobierno Regional o por una Comunidad Autónoma con tan escaso presupuesto. Pero aquí por eso la ley tendría que prever una fórmula en la cual la Seguridad Social o las Instituciones nacionales de la Sanidad colaboraran en este proyecto para compartir la puesta en práctica del mismo. Y, en tercer lugar, que esa ley trate de promocionar la infraestructura cultural, social y turística de los balnearios de Cantabria como una manera también de promocionar el entorno donde éstos están ubicados, que suelen ser las zonas más deprimidas y las zonas rurales de la región.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

No hay ninguna enmienda a esta proposición no de ley. Los demás Grupos pueden intervenir, si lo desean. El Grupo Socialista. Diputado Sr. Aja Muela.

EL SR. AJA MUELA: Sr. Presidente, Señorías. Los socialistas vamos a apoyar esta proposición no de ley del Grupo Mixto, Partido Regionalista de Cantabria, porque está en línea con los planteamientos que sobre esta materia tiene el Grupo Socialista y así fué expuesto en una proposición no de ley que hace unos años se presentó en el Congreso de los Diputados, relativa a esta materia.

Efectivamente, consideramos y ha sido expuesto la riqueza que tanto en las aguas mineromedicinales termales tiene Cantabria como en la red de balnearios hoy totalmente abandonados en su mayoría y esta proposición no de ley viene a poner en funcionamiento en primer lugar respecto a la sanidad esta riqueza y en segundo lugar y como una derivación secundaria pues la posible promoción del turismo como ha quedado señalado en esa Tribuna.

La competencia que es el tema que podría preocupar es de la Diputación Regional de Cantabria por haber sido transferido este servicio en virtud del Real Decreto 2030/1982 de 24 de julio, de acuerdo con las competencias que en exclusiva le corresponden a esa Diputación Regional de Cantabria por el

artículo 22.8 del Estatuto en línea con el 148.1.10 de la Constitución y la competencia que tiene esta Asamblea legislativa de desarrollo de la legislación básica del Estado, de acuerdo con el artículo 148.1.21 de la Constitución y el 23.3 del Estatuto.

En el Real Decreto de transferencia de estos servicios se confiere a la Comunidad Autónoma de Cantabria las competencias y funciones en la organización, programación, dirección, resolución, control y vigilancia, tutela, así como la sanción e intervención en las actividades y servicios de competencia de la administración sanitaria del Estado relacionados con los apartados d) a k) de este epígrafe. En la letra j) se encuentra el otorgamiento de autorización oportuna para la creación, construcción, modificación, adaptación o supresión de centros, servicio y establecimiento sanitario de cualquier clase y naturaleza, incluidos los balnearios.

Además le ha sido transferida la función de la inspección técnica de sanidad, las funciones en las materias de estudios de recopilación de datos e información, el control sanitario de las aguas de bebida, el estudio, vigilancia y análisis, vamos, los programas sanitarios pendientes a la explotación y promoción de la salud, el desarrollo y programa de formación en materia de salud pública, etc.

Por tanto, es competencia de la Diputación Regional de Cantabria y de este Consejo de Gobierno esta materia, como hemos dicho, y por lo tanto estamos de acuerdo con la proposición que solicita que con la máxima urgencia se articule un proyecto de ley que proteja, rehabilite y haga posible el pleno empleo de nuestra riqueza mineromedicinal y que en ese proyecto de ley y desde un punto de vista práctico se solicita que se contemple la modernización y puesta al día de los balnearios de Cantabria, su control sanitario, buscar las relaciones para el apoyo científico del proyecto y la promoción de infraestructura cultural, social y turística de los balnearios que, como he dicho antes, esto debe quedar como una cuestión secundaria, porque lo principal ha de ser la atención de la salud.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Popular, Diputado Sr. Pajares Compostizo tiene la palabra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados. En primer lugar decir que realmente la exposición de motivos de esta proposición no de ley ha batido todos los records en cuanto a su extensión de cualquier clase de proposición no de ley incluso de leyes presentadas en esta Cámara. Mi felicitación. Porque, en segundo lugar, es una exposición de motivos magníficamente redactada con un estupendo estudio histórico, técnico-médico, sanitario, etc, etc. Segunda enhorabuena.

En cuanto a la proposición en sí estamos absolutamente de acuerdo en que efectivamente las curas y tratamiento de balnearios en Cantabria son de una gran importancia en todos los aspectos. En primer lugar, y como se ha demostrado magníficamente en la exposición, la eficacia terapéutica de los balnearios es un hecho indiscutible y plenamente aceptado por toda la ciencia médica.

En lo que se refiere a los balnearios cántabros es probada su eficacia ante problemas y procesos respiratorios, yo tengo una grata experiencia en este aspecto, pasé por el balneario de Liérganes, pese a que hoy tenga constipado, y además también es unos tratamientos adecuados en procesos reumáticos, dermatológicos, es decir, que tenemos una auténtica riqueza de balnearios en nuestra Cantabria. Si bien también es cierto que lo que tenemos es un acusado deterioro en los mismos y que realmente requieren medidas en ese aspecto.

Por todo ello, nosotros estimamos que la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, Partido Regionalista de Cantabria, requiere una serie de matizaciones o una serie de fases que voy a enumerar.

En primer lugar, un compromiso de la Seguridad Social de costear a un 70,75% la estancia de pacientes en los balnearios mediante los oportunos conciertos.

Una segunda, reforma y modernización de los actuales balnearios, no solo en cuanto a instalaciones médicas sino también recogiendo lo dicho por el Sr. portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, sino en cuanto a hotel, a instalaciones complementarias. Los balnearios deben configurarse como auténticas ciudades de vacaciones.

Tercera fase, promoción de los balnearios en cada clase médica y especialmente en el sector turístico. Que el público sea consciente de que los balnearios no solamente son establecimientos en los que pueden encontrar remedio para sus enfermedades, remedio para el cuerpo, sino también para el espíritu. En un balneario se puede tener acceso a todas las actividades lúdicas y entretenimientos de la época, relaciones sociales, deportes, piscinas, etc. En fin, hacer una auténtica ciudad residencial, una auténtica ciudad de veraneo.

Cuarta fase, potenciar la hidroterapia como asignatura impartida en las Facultades de Medicina. Sin perjuicio de la voluntad del Gobierno de Cantabria de efectuar reserva en los presupuestos para incentivar la reforma de la mala infraestructura de la que actualmente se dispone y recoger medidas de fomento en normas adecuadas, creemos que el primer paso a seguir es la realización de un estudio en profundidad, por personas especializadas, estudio que será coordinado por las Consejerías más adecuadas al tema tales como la de Sanidad, Trabajo, Bienestar Social e Industrias, Transportes y Turismo.

Por todo ello, y reiterando la felicitación y la oportunidad de esta proposición no de ley, nosotros pensamos que debe ser, primero, cumplimentar estas fases a base de este estudio en profundidad que acabo de indicar y luego, finalmente, dar paso a ese deseado proyecto de ley.

No creemos que sea momento adecuado y procesal para dar nuestro voto favorable a esta proposición no de ley y por lo tanto mi Grupo se va a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos entonces a votación de esta proposición no de ley formulada por el Grupo Mixto.

Sres. Diputados que estén a favor de la misma. Sres. Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda aprobada esta proposición no de ley, por haber tenido quince votos a favor y quince abstenciones.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Punto 4 del Orden del día. Debate y votación de la proposición no de ley relativa a puestos de trabajo de la empresa Corcho S.A. presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Diputado, Sr. Santamaria tiene la palabra.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías. Estamos ante una proposición del Grupo Popular relativa a la empresa Corcho, y antes de entrar al texto de la misma, quizás hacer una serie de menciones a lo que ha sucedido y acontecido en esta empresa de Cantabria. Una serie de matizaciones no excesivamente largas, pero sí quiero hacerlas muy puntuales toda vez que estamos ante un caso de pérdidas de puestos de trabajo en nuestra región y que creo que esta Asamblea debe asumir la defensa de los mismos, así como los de otras partes de nuestra economía regional.

La situación de Corcho, que hasta el año 1981 fue una situación digamos que satisfactoria, entró posteriormente ante unas perspectivas de mercado más negativas. Se efectuó inicialmente un plan de viabilidad que previendo para Corcho, para la factoría de Corcho, 1.102 millones de pesetas y unos excedentes voluntarios de plantilla de 193 personas sobre una plantilla del orden de 1.085 trabajadores. Este plan de viabilidad inicial fue posteriormente, como consecuencia de una serie de cambios de la empresa Corcho de Cantabria entrando en otros grupos de empresas, etc., fue posteriormente modificado por otro que está pendiente de aprobación por parte de la Administración Central y que según mis datos ha sido presentado con fecha 17 de julio de 1985. Y a este quiero referirme porque entrar a tratar del plan de viabilidad anterior que, efectivamente, creo que fue aprobado sobre el año 1983 aunque no se ha llevado a efecto, digo entrar a ese plan de viabilidad anterior pues no creo que sería ilustrativo, porque lo importante es el plan de viabilidad actual con las medidas que en el mismo se recogen y que afectan, entendemos, de forma muy negativa a la empresa cántabra de ese grupo que es Corcho.

La estructura de la producción de Corcho que es bastante heterogénea en sus productos, pero es fundamentalmente ascendente en el capítulo de hornos y encimeras y sin embargo es regresivo en el campo de las cocinas.

Es decir, existe una serie de datos que han sido facilitados por la asociación nacional de fabricantes de electrodomésticos de línea blanca, en los cuales se observa que mientras las ventas de hornos y encimeras crecieron en el período 80-85, en el 63,3% y en el 64,3% respectivamente, las de cocina decrecieron en igual período en el 48,2%. Pues bien, dentro del plan de intercambios de productos del grupo está previsto que Corcho deje de fabricar hornos y encimeras a partir de 1986, que puedan ser aquellos artículos donde tenga una mayor ventaja comparativa, los cuales van a dejar de fabricar en beneficio de la factoría de Montañana, en Zaragoza, de Balay. Como contrapartida se va a transferir a Corcho la fabricación de hornillos y placas esmaltadas de menor contenido industrial y tecnológico. En este mismo sentido, en el anterior plan se asignaba a Corcho, sin embargo, la fabricación del orden de 48.000 hornos y 54.000 encimeras.

Bien, en este plan de viabilidad actual, al que yo me estoy refiriendo, las inversiones globales de ese plan, que son del orden de 11.290 millones de pesetas en activos fijos del grupo, se le asignan a Corcho solamente 540 millones, que representan el 4,78% de la inversión. Es decir, a Corcho de este plan de viabilidad del total de inversiones del grupo aplicando solamente el 4,78% de esa inversión, siendo las inversiones más importantes a la nueva fábrica de frigoríficos de Satel en Pamplona y a otras del grupo.

En cuanto a la plantilla, los excedentes de plantilla previstos en el plan que afecta a 1098 trabajadores de los cuales 462 son de producción y de estos 188 corresponden a Corcho, es decir el 40,6%.

En definitiva, la plantilla prevista para Corcho en el año es de 506 trabajadores, lo que representa del orden 600 empleos perdidos desde que se iniciara el proceso de reestructuración en 1981.

A la vista de todo esto, la valoración que nosotros damos, y que es una valoración pública y por eso traemos además así para que se apruebe en su caso esta proposición, es que con esta nueva reestructuración que está prevista en este nuevo plan de viabilidad va a tener unas repercusiones que para Corcho va a ser la empresa del grupo que va a salir más perjudicada no solo por la pérdida de plantillas sino también por la escasez de inversiones a realizar, y porque además los productos que pretenden serle asignados son aquellos cuyo

consumo ha descendido debiendo prácticamente abandonar la fabricación de hornos y encimeras que están en alza y para las que Corcho está perfectamente equipado.

Es decir, dentro de este plan de viabilidad donde a Corcho se le va a imponer o se le puede imponer un gran esfuerzo en cuanto a pérdidas de puestos de trabajo, donde las inversiones que se van a hacer son mínimas en relación a las globales previstas en ese plan de viabilidad, nos encontramos, por otra parte, que se le quita la fabricación de aquellos artículos que tienen mayor ventaja comparativa para traspasarlo a otras empresas del grupo.

Si a esto le unimos, y ya como tema anexo, la situación que se va a plantear dentro del proyecto de ley que está en trámite sobre la nueva ley de incentivos regionales en que de alguna manera va a desaparecer para Cantabria, -tome nota, Sr. Revilla; digo que tome nota, porque luego me imagino que se lo apuntará usted como tanto- digo que va a desaparecer para Cantabria el gran área de expansión industrial de Castilla-León. Digo que a la vista de esto y siendo la situación preocupante, nosotros planteamos esta proposición no de ley al objeto de que por el Consejo de Gobierno de Cantabria se realicen las gestiones pertinentes con las Administraciones públicas, con objeto de tomar las medidas oportunas a fin de paliar en su totalidad la grave pérdida de puestos de trabajo que se producen en Cantabria en la empresa Corcho S.A..

En definitiva, insisto, se trata que ese plan de viabilidad si es que es necesario para las empresas del grupo, no sea perjudicial para la empresa Corcho tal como está previsto, toda vez que entendemos que teniendo ventaja comparativa en la fabricación de una serie de productos no pueden ser retirados la fabricación de esta empresa cántabra para trasladarlas a otras empresas, siempre que además está previsto un esfuerzo importante del máximo de los máximos de este plan de viabilidad en el aspecto de puestos de trabajo y por otro parte, en cuanto a las inversiones a realizar en Cantabria van a ser mínimas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, Sr. Santamaría.

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el Diputado Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. Obviamente vamos a votar a favor de esta proposición no de ley, pero quisiéramos que de aquí saliese una especie de compromiso y esto no quedase en el típico papel que va a ir con toda seguridad al cesto de los papeles donde suelen ir este tipo de actos más o menos testimoniales de los cuales ya hemos aquí visto muchos, hubo uno sobre la empresa vidriera de Renedo, y esto pues es una manera, o puede ser una manera de quedar bien, en una situación que todo el mundo en Cantabria comparte, trabajadores, todo el colectivo de los ciudadanos, partidos políticos, quién se va a oponer a un planteamiento de este tipo.

Ahora bien, ¿qué efectividad puede tener una proposición no de ley aprobada aquí hoy, donde lo único que se pide es que se realicen las gestiones pertinentes con las administraciones públicas con objeto etc, etc, etc?. Bueno, esto desde luego si se hace única y exclusivamente por parte del Consejo de Gobierno hay que decir ya de entrada que el éxito reducidísimo porque estamos hablando de los poderes públicos, y que yo sepa, hasta ahora, las gestiones del Gobierno Regional, bien porque no he recibido o bien porque no tiene entidad suficiente para que se le reciba, que sería lo mismo, está en estos momentos sin la fuerza moral suficiente como para plantear un tema de esto con energía y con fuerza donde corresponda, porque hay que ser claros, en estos momentos un planteamiento de un Gobierno catalán o un Gobierno vasco ante una Administración Nacional Central en un tema de este tipo tiene todo el peso de la fuerza moral de un respaldo ciudadano detrás de ese Gobierno que lleva aquello que tiene que defender.

Sin embargo, aquí mucho me temo que en estos momentos la credibilidad de lo que se vaya a presentar o por parte de quien lo presenta sea escasa. De ahí que tengo que pasar al otro lado de la Tribuna para hacer un llamamiento de responsabilidad también en este tema al Partido Socialista, porque el Partido Socialista tiene una deuda con Cantabria, una deuda con Cantabria gravísima que fué el haber dejado sin denuncia y sin la exigencia suficiente a esta región sin ser declarada zona de urgente reindustrialización. Ha sido tal el daño que se le ha hecho a esta tierra que algún día habrá que hacer comparativamente números de lo que esto está representando en el resto del territorio nacional donde tienen zona ZUR, en puestos de trabajo creados, y a uno ciertamente le da envidia leer esos anuncios de prensa que incluso se publican en nuestra región de Cantabria de la zona de urgente reindustrialización del País Vasco, donde en estos momentos hay 25.000

millones de pesetas para financiar proyectos de inversión y donde en este año que entra hay un compromiso por parte de la sociedad que gestiona el ZUR de crear nada menos que 10.000 puestos de trabajo. Y los datos que salen de Galicia, y de la Comunidad Autónoma de Madrid y de Cataluña nos están dando cifras que aquellos que decían que esto no iba a servir para nada los hechos demuestran que sí está sirviendo para relanzar zonas deprimidas.

Y, por lo tanto, esta deuda que tiene el Partido Socialista con Cantabria

Consejo de Gobierno, que el Grupo Popular en este caso, presente esta proposición, porque es algo que lógicamente va en beneficio de Cantabria.

Lo que tenemos que decir, nosotros los independientes del Grupo Mixto, es lo que hemos dicho ya en otras ocasiones y casi siempre que sale algún tema de estos, que no bastan parches, que no bastan soluciones puntuales, que es preciso traer por parte del Consejo de Gobierno, por parte del Grupo mayoritario un estudio a fondo, un estudio lo más completo posible, unas alternativas para que palie en alguna medida la actual situación de crisis grave que hay, de pérdida constante y permanente de puestos de trabajo y que se le dé una salida, que lógicamente vamos a apoyar todos, que lógicamente aquí no va a haber partidismo de ningún tipo puesto que gobierne quien gobierne o esté en la oposición quien esté en la oposición nadie va a ser tan irresponsable de no apoyar algo que vaya en beneficio de Cantabria.

Esto es lo que quiero manifestar. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Diputado Sr. Sáinz Aja tiene la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados. El Grupo Parlamentario Popular, que está muy preocupado por la situación industrial de Cantabria, ha presentado para su aprobación por esta Asamblea una proposición no de ley sobre el proceso de reconversión industrial en el sector de la línea blanca en nuestra región que afecta, como ustedes saben, fundamentalmente a Corcho. A mi Grupo Parlamentario le parece legítimo y le parece muy bien que se presente esa iniciativa. Lo que a nuestro Grupo Parlamentario le gustaría conocer cuál es la intención del Consejo de Gobierno al respecto.

Pero vamos a recordar cuál ha sido la historia del proceso a lo largo de todo este tiempo, al mismo tiempo que alguna afirmación que ha hecho el señor representante del Grupo Regionalista también podemos discutir en su momento el tema de ZUR y podríamos en su momento decir alguna cuestión.

De cualquiera de las maneras, al fijar mi posición sobre este tema quiero recordar que en la última intervención de la semana pasada, en que había otra proposición no de ley presentada por el Grupo Mixto, mi Grupo Parlamentario afirmó que no se iba a oponer a ninguna iniciativa que suponga la mejora o el restablecimiento de cualquier sector social o económico en nuestra región.

Dicho esto, me parece que es necesario analizar con rigor la situación del sector, definir las medidas a adoptar, cosa que aquí no se ha hecho, porque lo único que se ha hecho ha sido un juicio de valor, porque, en el caso contrario, estaremos perdiendo el tiempo.

Al analizar la situación del sector se pueden utilizar diversos criterios, como es examinar el comportamiento de la industria por líneas; analizar por áreas geográficas, puesto que este sector está muy delimitado en distintas zonas geográficas del país; o bien estudiar su distribución, consumo o, lo que es lo mismo, estudiar el mercado. Los tres criterios, como es lógico, no son excluyentes, sino que se complementan y que en conjunto nos pueden dar una visión descriptiva, global, de la situación.

Dicho esto, quisiera entrar en lo que ha sido la historia de la reconversión de este sector en España. Nos encontramos, por lo tanto, con un sector que se encuentra sometido a una profunda transformación desde el año 1980, que, sin embargo, no es perceptible para el consumidor, puesto que se trata de un cambio de productos o servicios sin que..., no es un cambio de productos y servicios, perdón, sino que es un cambio intrasectorial de estructuras empresariales, tecnológicas y financieras.

El Real Decreto Ley 26, del 9 de 1980, dictado en la época de los gobiernos de la UCD, se procedió a organizar la reconversión, conocida por eso como primera reconversión, basada en la constitución de grupos de empresas en las que las empresas éstas, conservando su personalidad jurídica, tendentes a conseguir medios, dimensiones sobreexplotadas, intercambio de producciones sobre el principio de especialización y de complementariedad, normalización y homologación de los productos, promoción de tecnología, etc. Las ventajas fiscales y financieras atribuidas a las asociaciones de empresas pero no a empresas aisladas, eran mayores cuando el convenio interempresarial tenía por objeto la fusión de las razones sociales. El hecho es que las empresas que se acogieron a estas medidas lo hicieron únicamente para conseguir las ventajas oficiales, sin la intención de llegar no tan siquiera a una fusión de las empresas, sino a una gestión unificada de la política empresarial común.

Como todo el mundo sabe, se formaron o se constituyeron una serie de grupos, muy heterogéneos, como SELESA, constituida por las sociedades

Corberó, New Pool, Bru, Mepasa y las 22 casas Kelvinator, etc.. Algunas de éstas procedían a su vez de la reconversión de empresas anteriores, como nueva Bru que procedía de la Bru antigua, y las 22 de Soltermic, etc. etc. Parte de estas empresas, que pertenecían al grupo catalán, creó una sociedad holding de gestión con PAINSA, la cual se esfuerza por impresionar al gobierno de la nación de aquél momento, de la UCD, para obtener las ventajas de reconocimiento de grupo. Se forman otros grupos, como el grupo FIESA, formada por las empresas Imelsa, Zanusi, Cointra, Orbaiceta y que dentro de Orbaiceta está Super Ser, Agni, Corcho y Crolls. En el otoño del 82, Orbaiceta se transforma en Imelsa y, sin embargo, a partir de esta fecha el grupo éste entra en un grave declive económico o tienen importantes problemas económicos como consecuencia de efectos de su propio grupo y de sus filiales, como es el caso de Corcho y de Crolls.

Así, pues, nos encontramos con que en marzo de 1983 el derrumbamiento es tan importante que se crea una sociedad de gestión, la sociedad de gestión SOGERFASA, una sociedad de gestión en la que intervienen diversos gobiernos, incluido el gobierno catalán, el Consejo de Gobierno de Cantabria. Con una participación de 40.000 pesetas invierte el Consejo de Gobierno de Cantabria, 40.000 pesetas.

Posteriormente, ante una situación tan complicada, la administración decide a la constructora Makinsi que elabore un informe sobre el sector, cuyas conclusiones al ser conocidas provocan un gran revuelo. Es evidente, según las conclusiones de este informe, que la primera reconversión tal y como está acometiendo no conducía a ninguna parte. Las ayudas económicas recibidas por parte de la Administración se habían utilizado para aliviar las tensiones financieras del sector de carácter momentáneo y para indemnizar ajustes de plantillas, pero no se aplicaron medidas de reconversión tecnológica, llegándose solamente a intercambios de productos entre unas empresas y otras, por lo que el Gobierno se replantea la situación antes de seguir dando dinero al azar.

En el momento actual existe en vigor el Decreto-Ley del 8 del 83 sobre medidas de reconversión y reindustrialización, en la que existen fundamentalmente dos grupos: el grupo vasco, por un lado, que recibe apoyos importantes del gobierno y de la Comunidad Autónoma vasca, y el grupo segundo. Este grupo segundo está compuesto a su vez dos subsectores: el grupo

Zanusi-Electrolux, dos multinacionales, una italiana y otra sueca, y, por otro lado, el grupo Balay y Safel. Este último grupo Safel es un grupo constituido por dinero del gobierno autónomo de Navarra, es decir, que el gobierno de Navarra hoy es el propietario de este grupo, a la que pertenece Corcho, con lo cual se da la paradoja de que el gobierno socialista de Navarra ha hecho una inversión para mantener puestos de trabajo en Cantabria, y la inversión que ha realizado es de 3.000 millones a fondo perdido. El gobierno de Cantabria, que en su día participó en la empresa de gestión de Balay-Corcho, y dió 40.000 pesetas para salvar puestos de trabajo en Cantabria.

El Grupo Parlamentario que apoya a este gobierno nos dice hoy que hay que aprobar esta proposición no de ley, para que se hagan negociaciones para salvar puestos de trabajo en Cantabria. Claro, la cosa está medianamente clara, Señorías.

Yo querría decir también que, por lo tanto, mi Grupo Parlamentario va a dar el voto favorable a esta proposición, pero va a hacer una oferta al gobierno, al Grupo Popular que lo apoya, y es el que además de gestiones, que haga cosas importantes como el invertir dinero, que es como se creará puestos de trabajo.

Por ejemplo, si el excedente neto del plan de reconversión recoge que el excedente neto será de 82 trabajadores o de 87 trabajadores, 82 se acogen a jubilaciones anticipadas y 87 son los que realmente pierden puestos de trabajo, que el Gobierno de Cantabria subvencione, por ejemplo, a los grupos empleadores con 800.000, 1.000.000 de pesetas o la cantidad presupuestaria adecuada para financiar la creación de un puesto de trabajo, por ejemplo; o que el Gobierno de Cantabria se dirija a Safel para decir que está dispuesto a invertir 200, 300 o 500 millones de pesetas con motivo de estudiar nueva gama de producción para Corcho-Cantabria y para que se incluya dentro del grupo, por ejemplo.

Todas estas son reflexiones y ofertas que yo les hago en nombre de mi Grupo Parlamentario para que se vote a favor de ello.

Por último, decir, marginalmente, al señor Revilla, que cuando se hablan de los temas de la ZUR, lo que hay que venir diciendo son los datos y decir cuales son realmente las inversiones y los puestos de trabajo que ha dado la

ZUR en España y cuáles son en Cantabria los creados por otros mecanismos que no es la declaración ZUR. Evidentemente, a toda Cantabria es imposible declararla zona de urgente reindustrialización, porque no se puede reindustrializar lo que no se ha industrializado. Es absurdo pedir que se vaya a reindustrializar Luena o la Vega de Pas o Tresviso, etc., es decir, habrá que determinar qué zonas queremos nosotros en Cantabria que se reindustrialicen.

De todas formas, decirle que en Cataluña, por ejemplo, todavía no se ha creado la Comisión Gestora de la ZUR y no se ha reinvertido una peseta en Cataluña sobre el tema de la ZUR. Por ejemplo, en Galicia se han invertido 4.800 millones de pesetas solamente con 59 proyectos. Por ejemplo, en Cantabria se han invertido 20.000 millones de pesetas, sin estar declarada zona ZUR, en Nueva Montaña Quijano, con las aportaciones a fondos perdidos de la Administración.

De cualquiera de las maneras, ese tema sería un tema que habría que discutirlo más despacio y con más tranquilidad y no traerlo de rondón en un debate diferente al que estamos realizando.

De cualquiera de las formas, el Grupo Parlamentario Socialista, a sabiendas de que no va a servir para mucho porque la credibilidad de este Gobierno y del Grupo Popular que lo ampara ante la opinión pública todos sabemos cual es, a pesar de todo vamos a votar a favor.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Terminadas las intervenciones...

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sí, señor Diputado.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Para unas matizaciones, para un pequeño turno de réplica.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No hay turno de réplica. Es una proposición no de ley y en la propuesta ha tenido tiempo...

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Se han vertido algunas manifestaciones por el portavoz socialista que yo quería ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Me van a perdonar que no les conceda la palabra, y antes se ha hecho sin precedentes, porque no quiero convertir esto en un diálogo.

Se pasa seguidamente a su votación.

Señores Diputados que estén a favor de esta proposición no de ley. Señores Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda aprobada por unanimidad.

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: El siguiente punto del orden del día, a petición del Diputado proponente y por motivos de tener que ausentarse, se traslada la pregunta 8 al sexto punto del orden del día y, en consecuencia, queda como tal punto la pregunta relativa a potenciación de TVE en Cantabria, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El señor Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

El otro día, con motivo de la toma de posesión del nuevo director del Centro Regional de Televisión en Cantabria, el señor Criado, director de Televisión a nivel nacional, decía algo que los cántabros que acudimos a las dependencias del Centro de Televisión en Cantabria venimos comprobando ya desde hace tiempo, y el señor Criado dijo taxativamente que los locales, que la técnica en la cual se movía el Centro Regional de Televisión en Cantabria era con mucho el peor de España. Y es difícil que uno que es propietario o manda algo reconozca que tiene algo que no funciona.

En el Centro de Televisión en Cantabria, en un pequeño piso, se apilan personas en cuantía, aparatos, algo indigno de lo que debe de ser un Centro donde hay un medio de comunicación tan importante como es Televisión Española en Cantabria. Yo tengo que aprovechar esta tribuna para al hilo de la pregunta felicitar públicamente a todos los profesionales que trabajan en esas condiciones tan paupérrimas, condiciones casi increíbles, tercermundistas, para poder sacar a flote un programa con cierta dignidad, como el que están sacando, sin tener en sus manos ningún tipo de apoyo ni basamento técnico.

Esta pregunta se hace porque nosotros tenemos aquí el contrato que en su día firmó el Gobierno Regional con Televisión Española. Hay unos párrafos en este contrato donde se dice que el Centro Regional de Televisión Española en Cantabria estará instalado en el año 1983, y estamos a finales del año 1985. Hay otro párrafo más que dice que la Excm. Diputación Provincial de Santander formalizará la cesión en uso del local de su propiedad, sito en el piso cuarto del número 3 de la calle Juan de la Cosa de Santander, para la fase a), y de la finca urbana adecuada para la fase b), es decir, para algo que tenía ya que estar funcionando en Cantabria desde hace dos años.

Habida cuenta de lo importantísimo que es un medio de comunicación como la Televisión, que tiene además una audiencia en nuestra región impresionante, se habla de cifras superiores a las 50.000 personas diarias, y que no solamente es un medio de información, sino que además es un medio de formación, incluso de formación en cuanto a la identidad de nuestra tierra y de nuestra región, nosotros pedimos que el Gobierno Regional agilice o ponga de su parte todo lo preciso o reivindique, en el caso de que sea Televisión nacional la que incumpla parte de sus compromisos, para que este medio de comunicación tan importante esté a la altura de la demanda que exige una población como la de Cantabria, que tiene depositadas, lógicamente, sus esperanzas en que tengan los profesionales de ese medio un sitio donde desarrollar su tarea y no en las condiciones en que lo hacen actualmente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Por el Consejo de Gobierno, lo hace el Consejero señor Hinojal.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Señor Presidente, señores Diputados:

Actúo en nombre del Consejero D. Luis del Río, que en razón de los actos que se desarrollan en este momento de la ADMI, Aplicación y Desarrollo de la Microelectrónica en la Industria, le es imposible asistir para contestar personalmente a esta pregunta.

Aprovecho, en primer lugar, para sumarme a la felicitación que a los profesionales de los medios de comunicación de Televisión ha hecho el Diputado señor Revilla, porque entendemos que, efectivamente, en las condiciones en las que trabajan hay que ser verdaderamente esforzados trabajadores para poder cumplir con su misión con la dignidad que lo están haciendo.

Respondiendo concretamente a su pregunta, tendríamos que decir que, efectivamente, los criterios a seguir, pues la pregunta dice: criterios a seguir...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdona un momento, señor Consejero.

Yo ruego al público que si desea fumar salga fuera, por favor.

Puede continuar.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Decía que la pregunta viene referida concretamente a qué criterios va a seguir con relación a la potenciación de Televisión en Cantabria y qué compromisos adquiridos con este medio de comunicación no están siendo cumplidos. Esa es realmente la pregunta.

Con respecto de los criterios que la Consejería de Industria tiene al respecto de la potenciación de Radiotelevisión Española en Cantabria, son tres:

Desde el punto de vista general, concluir en el plazo más tiempo posible la negociación que se tiene con Radiotelevisión Española para que se firme un convenio marco que abarque toda la problemática del Centro Regional, la mejora de la red de la difusión y producción conjunta de programas, cuyo texto de convenio ya se entregó en el mes de julio, el día 17 de julio, a Radiotelevisión Española y propuesta de convenio que todavía espera contestación. No hemos recibido contestación a esa propuesta de convenio.

Respecto del actual Centro Regional, el criterio es mejorar el equipamiento técnico, para lo cual en breves fechas le va a ser entregada una unidad de edición. En los presupuestos, por otro lado, del 86, está prevista la adquisición de dos cámaras, así como el equipamiento de la unidad de edición.

En tercer lugar, la mejora de la recepción de Radiotelevisión en Cantabria, teniendo en cuenta que en los compromisos del año 81 este aspecto concreto era de la responsabilidad, de la incumbencia de Radiotelevisión Española. La mejora de la recepción de la televisión en Cantabria, desde el punto de vista de la Consejería de Industria, Transporte y Comunicaciones prevé una inversión de más de 50 millones de pesetas en la instalación de repetidores y reemisores. A este respecto, hay que resaltar que un 30% de los núcleos de población de Cantabria ven deficientemente el primer programa y que más de un 50% no ven o ven defectuosamente el segundo programa y el programa regional respectivamente. La competencia, repito, es de Radiotelevisión Española y si ésta aportara una cantidad igual a la que acabo de citar, 50 millones aproximadamente, a este fin, entenderíamos que sería rápidamente resuelto y felizmente resuelto en toda Cantabria y todos sus ciudadanos verían perfectamente en condiciones el primero y segundo programa de Radiotelevisión Española y el programa regional de Televisión.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente, me parece que me queda algo de tiempo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Le queda minuto y medio.

EL SR. REVILLA ROIZ: Hay una cuestión que no me ha sido contestada y que a mí me preocupa sobre todas las que se han dicho, que son ciertas. El tema de la audición de la Televisión en Cantabria es un tema que a los Regionalistas nos viene preocupando, pero yo creo que hay que empezar porque la Televisión tenga un hábitat, un medio donde los profesionales puedan trabajar.

Entonces la pregunta que me queda sin contestar es el tema de la ubicación física de los profesionales, que no puede seguir, desde luego, como hasta ahora, en un piso que no llega a 100 metros cuadrados y donde el trabajo se hace auténticamente imposible.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Consejero.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Sí, señor Presidente.

Efectivamente, me había quedado sin responder a esa parte de la pregunta. Pero lo hago ahora diciendo que, efectivamente, el convenio establecido determinaba que en una primera fase la Diputación Provincial entonces cediera a Radiotelevisión un local en Juan de la Cosa, número 3, así como el equipamiento técnico del mismo, que es lo que se ha cumplido. Esa parte del compromiso se ha cumplido por la Diputación Regional.

La segunda fase tiene dos partes, una que compromete a la Diputación Regional con respecto de Radiotelevisión Española, y una segunda que compromete a Radiotelevisión Española con respecto de la Diputación Regional de Cantabria, con los ciudadanos de Cantabria.

La obligatoriedad de la Diputación Regional, entonces Diputación Provincial, era la cesión de una finca urbana adecuada para la instalación del Centro Regional, corriendo Radiotelevisión Española con el equipamiento técnico del mismo. A estos efectos, habría que decir que, efectivamente, se han estado buscando, viendo fincas urbanas que pudieran servir a las necesidades de Radiotelevisión Española y, efectivamente, se ha hecho una cesión de un chalet en Reina Victoria, que tiene una finca que da a la bahía. Este chalet resulta que no ofrecía la cantidad de superficie, de metros cuadrados de superficie que Radiotelevisión Española parece que ha exigido. O sea, este es un chalet que debe de tener, por la información que tengo, algo así como entre 300 y 400 metros cuadrados y parece, de la información que también tengo, que es que Televisión Española exige una finca que tenga 2.800 metros cuadrados edificadas. Bueno, evidentemente, esa finca con 2.800 metros cuadrados de superficie edificadas no la ha encontrado ni la ha podido poner

todavía a disposición la Diputación Regional a Televisión Española. Le parece a la Diputación Regional que es una petición que sería ideal si la pudiéramos conseguir pero que, en fin, puede tener otras valoraciones. En estos momentos la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones negocia con el ente de Radiotelevisión Española una finca que pudiera tener menos metros cuadrados de superficie.

La segunda parte del compromiso afecta a Radiotelevisión Española con respecto de la Diputación Regional, y es que por los servicios técnicos de Radiotelevisión Española se redactaría el oportuno plan de actuaciones para la adaptación de la red, con vista a la difusión en todo el ámbito de Cantabria de la programación regional. Aquí, pues como contrapartida, parece que así como en la primera fase a) se ha cumplido, en la segunda fase al incumplimiento, de alguna manera, aunque se han ofrecido locales a Televisión Española, pero que no le han servido, según sus criterios, se ha respondido con una no actuación de Radiotelevisión Española en su compromiso de esta fase b).

Nosotros lo que estamos propugnando es que este concierto, que decíamos al principio, al responder a la primera parte de la pregunta, que este concierto siga negociándose, que actúen las partes lo más rápidamente posible con el objeto de llegar a la conclusión definitiva de este tema, a ver si, efectivamente, Cantabria, que es cierto que está en las condiciones peores, yo no sé si de toda la red nacional, pero por lo que se dice así parece, puede mejorar y, efectivamente, sobre manera los ciudadanos puedan ser partícipes de todos los programas de comunicación social, máxime teniendo en cuenta la incidencia e influencia que tienen los medios de comunicación referidos a Televisión Española.

A nosotros nos parece que deben de sentarse de nuevo e inmediatamente las partes para negociar el acuerdo definitivo, pero entre tanto hay aspectos que sí se pueden cubrir, como es el de la mejora de los repetidores en toda la provincia, que eso tiene poco que ver con que haya un mejor centro para la Televisión Regional, pero que haría que todos nuestros ciudadanos vieran todos y cada uno de los programas, el primero, el segundo y el regional, en mejores condiciones de las que lo ven actualmente.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Secretario, pasamos al punto siguiente.

LA SRA. ROSA INES GARCIA: "Pregunta número 171, relativa a indemnizaciones por daños sufridos en fincas, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado D. Esteban Solana tiene la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: La doy por formulada como viene en el Boletín.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Por la Consejería de Obras Públicas, señor Arozamena, se contesta a la pregunta.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Señor Presidente, señores Diputados:

Con arreglo a la Ley de Expropiación Forzosa y al Reglamento para su aplicación, cuando con determinados propietarios no se ha llegado a un acuerdo de cesión de terrenos o de permitir el paso por sus fincas de vías de comunicación, de acueductos, de alcantarillado, o la instalación de alguna obra necesaria para el interés común, entonces procedemos a los trámites necesarios para llegar a la expropiación de estos bienes.

Estos trámites son más o menos largos y con arreglo a ellos, una vez que se ha hecho el acta de ocupación de la finca y que se ha valorado el importe de los terrenos, se continúa el hecho de la tramitación y en su momento se vienen abonando, hasta el momento yo he de decirle, señor Diputado, creo que de una manera normal se vienen abonando los valores de las fincas. Puede ocurrir que en algún caso haya algunos retrasos, pero no siempre o quizá nunca son imputables a la Administración. Puede haber casos, porque no se han presentado los documentos justificativos de la propiedad de los terrenos por razones de herencias, por razones de personalidad de los que reclaman. No tengo conocimiento de ninguno, pero evidentemente existiría, puesto que el señor Diputado hace esta pregunta, no tengo ningún conocimiento en el cual se hayan producido retrasos importantes.

En este sentido, yo me ofrezco al señor Diputado a que si se me da una relación de los propietarios afectados, de los expedientes, de los importes y de los lugares donde están, ver en el negociado correspondiente qué es lo que está ocurriendo en esto. Pero debo de señalar que las razones pueden ser múltiples para los retrasos que haya, que pueden ser, como digo, o por falta de conformidad con la valoración, con lo cual se habrá procedido a interponer los oportunos recursos, o por falta de documentos justificativos de la propiedad o por falta de documentación acreditativa de personalidad o por cuestiones de herencia, etc. etc.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

El Diputado señor Solana tiene la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Señor Presidente, Señorías:

Señor Consejero, evidentemente sabemos que las expropiaciones tienen su proceso, funcionan lentamente, pero lo que sí ocurre muchas veces es que contratistas que realmente tenían que dejar la obra bien acabada la dejan de cualquier manera, incluso cuando hay que indemnizar sobre los productos de la tierra que salen perjudicados al hacer la obra, esas pequeñas indemnizaciones que había que hacer a la gente, o bien porque el contratista se olvida no las hace, o bien porque la Diputación cuando tendría que pagar no paga, están creando una situación de malestar entre la gente que tiene que sufrir la obra que, evidentemente, en algunos casos va incluso en su propio beneficio, pero que como es un agravio comparativo, puesto que otros también se benefician y no les perjudica, reclaman esas pequeñas cantidades. Eso lo único que hace en muchos casos es que haya gente que se oponga a dejar pasar y que si eso se haría rápidamente -daño y perjuicio ocasionado, la indemnización lo más rápidamente posible- generaría que no habría tanta oposición, incluso no habría oposición a muchas obras.

Por lo tanto, lo que se pide es que esas indemnizaciones, incluso las indemnizaciones por expropiación, se harían lo más rápidamente posible. Siempre quedará el problema del señor que no esté conforme con la valoración,

pero yo creo que en un porcentaje muy alto la gente no se opondría. Tengo experiencia de obras que se han hecho, en que la gente, contra lo que algunos piensan, es bastante razonable y los problemas se pueden resolver, sobre todo con buena voluntad.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Solana.

Señor Consejero.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Solamente indicar que, evidentemente, en las actas levantadas en el momento del acto de la ocupación, en las actas de ocupación se incluye no solamente el valor de los terrenos, sino también cualquier otro perjuicio que se pueda hacer, es decir, que se valoran también las cosechas pendiente, los daños, los muros, etc.

Reiterarme en lo que he dicho antes, que si pudiese disponer de una relación de los casos que pueda conocer el señor Diputado, con mucho gusto trataría de resolverlos, y sino también les podría rogar que ante el negociado correspondiente pueden presentarse las personas afectadas. Pero con independencia de esto, me ofrezco totalmente para tratar de solucionar los casos que dice el señor Diputado.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

EL SR. SOLANA LAVIN: Acabamos de traer la lista posible de los perjudicados.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Secretario, el punto siguiente, por favor.

LA SRA. ROSA INES GARCIA: "Pregunta número 173, relativa a obras de abastecimiento al pueblo de Framá, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Grupo Mixto.

EL SR. SOLANA LAVIN: Señor Presidente: La formulo tal y como está en el Boletín.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Consejero de Obra Públicas, D. Angel Arozamena, tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Señor Presidente, señores Diputados:

La pregunta que formula el señor Diputado dice: qué razones existen para que no se haya emitido el informe fiscal para firmar el contrato de abastecimiento de agua al pueblo de Framá.

Mis noticias son que el informe fiscal se ha emitido. Ahora diré lo que ha ocurrido. Esta obra de abastecimiento al pueblo de Framá, en Cabezón de Liébana, fué adjudicada el 30 de noviembre del 84 y la empresa adjudicataria no ha firmado el contrato. En vista de que no ha firmado el contrato, esta obra, que es el número 8 del Plan de Obras y Servicios del 83, con un presupuesto de 16,4 millones de pesetas y que había sido aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de noviembre y adjudicada con una baja de 1 millón de pesetas, se ha logrado de otro contratista que se acceda a hacerla por adjudicación directa y con arreglo a la Ley de Contratos del Estado, una vez que el anterior ha renunciado o no se ha presentado a la firma del contrato, acabo de dar mi conformidad para que se adjudique a éste.

Se dirá que el retraso a qué ha sido debido. El retraso ha sido debido en parte a la espera del informe fiscal, que fué emitido, en parte a la persistencia del contratista a formalizar el contrato y en el momento en que se ha encontrado uno, que fué el 15 de octubre del 85, para hacerla, los trámites para adjudicarla se han propuesto el 5 de noviembre del 85 y el día 7 de noviembre he dado mi conformidad. Es decir, que quizá en parte también por la razón de la pregunta, en cuyo caso debo decir quizá al señor Diputado se ha acelerado los últimos puntos de la tramitación.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, señor Consejero.

Señor Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Me alegra que la obra se haga, puesto que el pueblo no merece el que la obra esté allí parada. Por lo tanto, solamente felicitar al señor Consejero, pero también pedirle que le dé más celeridad a las cosas.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Terminado el orden del día, se da por terminada la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas veinte minutos).
